

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE MODERNIZACIÓN ADUANERA.

Lineamientos para el intercambio de información del Sistema de Control Ferroviario (SICOFE)

Versión 1.5/2017

INDICE

Esquema general del SICOFE

Nomenclatura de archivos

I. Archivo de transmisión de NIUs, Avisos de Arribo y Listas de Intercambio

(Ferrocarriles-- SAT)

II. Archivo de Respuesta (SAT--FERROCARRILES)

III. Archivo de pedimentos (presentados)

(SAT--FERROCARRILES)

Estructura de Registros

a) Secuencia de registros para la transmisión de NIUs

b) Secuencia de registros para la transmisión de Avisos de Arribo / Listas de Intercambio

c) Secuencia de registros para la transmisión de Resultado de Preselección

d) Secuencia de registros para la transmisión de información de pedimentos

Presentados

Anexos

Anexo 1. Empresas Concesionarias de Transporte Ferroviario

Anexo 2. Entidades Federativas (México, Canadá y EEUUAA

Anexo 3. Tipo de carro

ESQUEMA GENERAL DEL SICOFE

ALTA DE NIUS

- 1.- Las Empresas Concesionarias de Transporte Ferroviario (ECTF) deberán enviar al SAT las guías de las mercancías a fin de darlas de alta en el SICOFE
- 2.- El SICOFE validará la información de las guías que le envíen las ECTF y les enviará un acuse electrónico en formato de archivo plano para informar el resultado de la validación.

PRESENTACIÓN DE PEDIMENTOS

- 3.- Para pedimentos normales, una vez pagado el pedimento éste será registrado como Pedimento Presentado.
- 4.- Para remesas de consolidados / pedimentos partes II los Agentes Aduanales presentarán las remesas en la Aduana, en donde registrarán en el SAAI dicho pedimento a través de la lectura del código de barras.
- 5.- El SICOFE enviará a las ECTF un archivo informando qué pedimentos han sido presentados a la Aduana para que ellos puedan incorporar a los carros correspondientes en un tirón.

LISTAS DE INTERCAMBIO / PRESELECCIÓN DE PEDIMENTOS

EXPORTACIÓN

6.- La ECTF enviará al SAT los Avisos de Arribo conforme a la regla 1.9.11 de las RGCE vigentes, a fin de que se sometan al mecanismo de selección automatizada de forma automática todos los pedimentos asociados a una NIUcarro, enviando el SAT el resultado de este

proceso al ferrocarril indicando si el carro obtuvo Rojo, Verde, Error al someterse al proceso. Todos los pedimentos asociados a las NIUs que se incluyan en el aviso de arribo deben estar presentados.

7.- Para el cruce, las ECTF enviarán un archivo al SAT conteniendo las Listas de Intercambio. La Lista de Intercambió deberá contener NIUs cuyos pedimentos asociados ya se encuentren desaduanados.

IMPORTACIÓN

8.- Para el cruce, la ECTF enviará al SAT la Lista de Intercambio con las NIUs que ya han sido presentadas ante el SAAI. En todos los casos de envío de Listas de intercambio el SICOFE enviará un acuse electrónico de recibo indicando que fueron aceptados los archivos o en su caso, indicando los errores.

9.- LA ECTF enviará al SAT los Avisos de Arribo de los carros para que se sometan al mecanismo de selección automatizada de forma automática los pedimentos asociados a una NIU-carro, enviando el SAT a manera de acuse el resultado de este proceso al ferrocarril indicando si el carro obtuvo Rojo, Verde, Error al someterse al proceso. NOTA:

este punto no está operando actualmente para todas las aduanas que utilizan SICOFE.

NOMENCLATURA DE ARCHIVOS

ARCHIVO DE TRANSMISIÓN DE NIU'S, AVISOS DE ARRIBO Y LISTAS DE INTERCAMBO (FERROCARRILES -- SAT)

La nomenclatura que el archivo de texto debe tener tanto para el envío de NIU'S, listas de ofrecimiento y cambios o bajas a esos documentos, es la siguiente:

FEEEENNNNJJJx

Donde:

F	Constante que identifica que el archivo corresponde al SICOFE.
EEEE	Clave asignada por el SAT a cada empresa concesionaria de transporte ferroviario para el envío de archivos. Siempre serán 4 posiciones, en el caso de las empresas cuya clave sea de 3 caracteres deberá declararse como 0EEE.
NNNN	Consecutivo por día asignado por la entidad que transmite el archivo, iniciando en 0001 cada día
JJJ	Día juliano que corresponde al día en que se envía el archivo (001-366)
x	Constante, siempre será un 3 (valor ASCII 51)

La declaración de los registros dentro del archivo FEEEEENNNJJJx debe ser como sigue:

- El separador de registros será el carácter Control-J (Line Feed, con código ASCII HEXADECIMAL = 0A, OCTAL = 12, DECIMAL = 10)
- Los campos de cada registro deben ir delimitados por pipes "|" (código ASCII HEXADECIMAL=7C, OCTAL=174, DECIMAL=124), respetando el formato y no exceder la longitud máxima definida para cada uno de ellos.
- Todos los caracteres Alfabéticos, deberán declararse en letras Mayúsculas y en caso de declarar la letra Ñ, se deberá cambiar ésta por el signo &.
- Cada registro comienza con el número de registro asignado, cada campo se separa por el identificador alt-124 (|) pipe, y termina el registro con este mismo identificador. Por ejemplo: 401|12|1|4|
- Por cada archivo emitido deberá de declararse un registro de fin de archivo, para lo cual se ha designado el registro 499
- No se acepta la declaración de caracteres especiales, los cuales comprenden los siguientes: dobles comillas, diéresis, guiones bajos, diagonales inversas, acentos, el símbolo de gato #, símbolo de raíz ; así como otros caracteres de lenguas extranjeras como son: Á, á, Æ, æ, ت, etc.
- Cada transacción inicia con un registro cuyo identificador es el 401 o 491
- Para los campos que se indican como opcionales, si no se va a indicar un valor deberán reportarse como nulos y no como espacios en blanco

II. ARCHIVO DE RESPUESTA (SAT--FERROCARRILES)

La nomenclatura del archivo de respuesta que emite la autoridad aduanera, que se conoce como acuse electrónico es la siguiente:

FEEEENNNNERR

Donde:

F	Constante que identifica que el archivo corresponde al SICOFE
EEEE	Clave asignada por el SAT a cada Ferrocarril para el envío de archivos. Siempre serán 4 posiciones, en el caso de las empresas cuya clave sea de 3 caracteres se deberá declarar como 0EEE
NNNN	Consecutivo correspondiente al archivo enviado por la ECTF
ERR	Constante, indica que es un archivo de respuestas de NIU's o de listas de intercambio

Este archivo de respuesta, puede contener:

Un acuse por cada NIU o relación de equipo ferroviario aceptada, que indica que la recepción de la información es de conformidad con los lineamientos establecidos por la autoridad aduanera.

El acuse con errores de la información, el cual define los errores detectados en cada documento (sea NIU o relación de equipo ferroviario) y que corresponderán a un catálogo de errores definido por la AGA.

El resultado de preselección de los NIU-carro-pedimento que la ECTF envió al SAT.

Para este archivo de acuse (**FEEEENNNERR**), se consideran las siguientes definiciones

- El separador de registros será el carácter Control-J (Line Feed, con código ASCII HEXADECIMAL =0A, OCTAL=12, DECIMAL=10)
- Los campos de cada registro irán delimitados por pipes "|" y termina el registro con el mismo identificador
- Se enviará un registro por cada documento en caso de validarse correctamente la NIU o lista
- Se enviarán "n" registros de error por cada NIU o lista con los errores detectados

ARCHIVO DE PEDIMENTOS (PRESENTADOS)
(SAT--FERROCARRILES)

La nomenclatura del archivo con que enviará la autoridad aduanera la notificación de pedimentos presentados es la siguiente:

FEEEEhmmssN

Donde:

F	Constante que identifica que el archivo corresponde al SICOFE
EEEE	Clave asignada por el SAT a cada Ferrocarril para el envío de archivos. Siempre serán 4 posiciones, en el caso de las empresas cuya clave sea de 3 caracteres se deberá declarar como 0EEE
Hhmmss	Hora, minuto y segundo en que se generó el archivo
N	Constante, indica que es una notificación del SAT a las empresas de ferrocarril

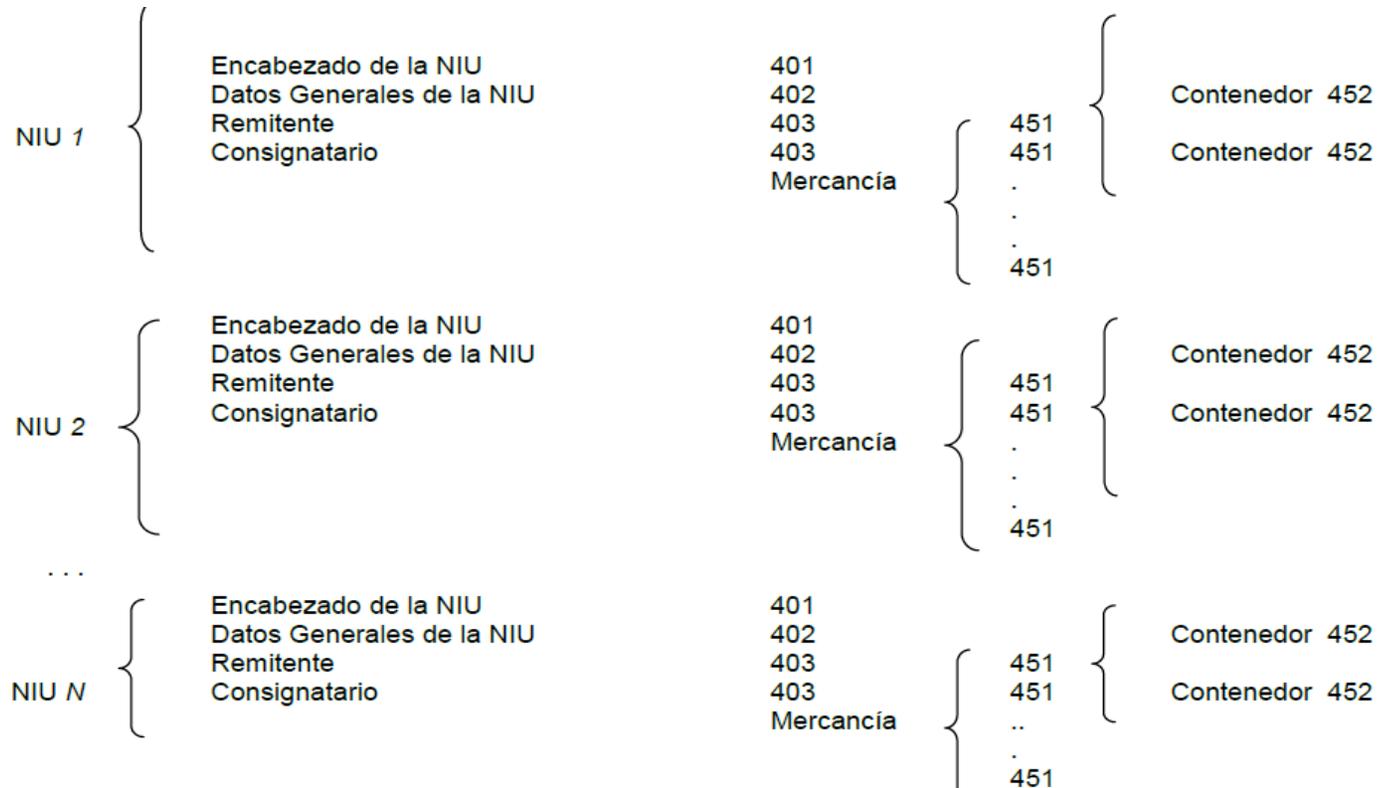
La declaración de los registros dentro del archivo **FEEEEhmmssN** debe ser como sigue:

- El separador de registros será el carácter Control-J (Line Feed, con código ASCII HEXADECIMAL = 0A, OCTAL = 12, DECIMAL = 10)
- Los campos de cada registro deben ir delimitados por pipes "|" (código ASCII HEXADECIMAL=7C, OCTAL=174, DECIMAL=124), respetando el formato y no exceder la longitud máxima definida para cada uno de ellos.

- Todos los caracteres Alfabéticos, deberán declararse en letras Mayúsculas y en caso de declarar la letra Ñ, se deberá cambiar ésta por el signo &.
- Cada registro comienza con el número de registro asignado, cada campo se separa por el identificador alt-124 (|) pipe, y termina el registro con este mismo identificador. Por ejemplo: 481|12|1|4|
- Por cada archivo emitido deberá de declararse un registro de fin de archivo, para lo cual se ha designado el registro 499
- No se acepta la declaración de caracteres especiales, los cuales comprenden los siguientes: dobles comillas, diéresis, guiones bajos, diagonales inversas, acentos, el símbolo de gato #, símbolo de raíz cuadrada ; así como otros caracteres de lenguas extranjeras como son: Á, á, Æ, æ, ت, etc.
- Cada transacción inicia con un registro cuyo identificador es el 480
- Para los campos que se indican como opcionales, si no se va a indicar un valor deberán reportarse como nulos y no como espacios en blanco
- Si bien este archivo notificará a las ECTF los diversos estatus de pedimentos, cada tipo de estatus se notificará en un archivo por separado.

ESTRUCTURA DE REGISTROS

a) Secuencia de registros para la transmisión de NIU's



Fin de archivo 499

Acuse de Validacion Resgistro 400

401 ENCABEZADO DE LA NIU

- Registro a nivel NIU
- Obligatorio
- Único por NIU

	CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (401)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, conforme al Anexo 1. Cada empresa concesionaria de transporte ferroviario cuenta con una clave de identificación única	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Número de Identificación Único (NIU)	Dicho número esta compuesto por: 2 dígitos correspondientes a los dos últimos dígitos del año de transmisión. 11 dígitos correspondientes al número consecutivo asignado por cada FFCC Este número es único por FFCC a nivel nacional por año.	Numérico	13	Obligatorio
 4	Tipo de Movimiento	Identifica el movimiento que se pretende realizar A-Alta B-Baja	Alfabético	1	Obligatorio

5	Acuse Electrónico de Recepción	Acuse Electrónico de recepción que emite la autoridad aduanera cuando la información ha sido entregada de conformidad con los lineamientos establecidos. a) Se informa si Tipo de Movimiento es B ó C b) Nulo para tipo de Movimiento = A	Alfanumérico	8	Condicionado
---	--------------------------------	---	--------------	---	--------------

402 DATOS GENERALES DE LA NIU

- Registro a nivel NIU
- Obligatorio, excepto cuando el movimiento del registro 401 es Baja
- Único

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (402)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, conforme al Anexo 1. Cada empresa concesionaria de transporte ferroviario cuenta con una clave de identificación única	Alfabético	4	Obligatorio

 3	Número de Identificación Único (NIU)	<p>Dicho número esta compuesto por :</p> <p>2 dígitos correspondientes a los dos últimos dígitos del año de transmisión.</p> <p>11 dígitos correspondientes al número consecutivo asignado por cada FFCC</p> <p>Este número es único por FFCC a nivel nacional por año.</p>	Numérico	13	Obligatorio
4	Tipo de NIU	<p>S Un solo carro</p> <p>M Varios carros (guía multicarro)</p>	Alfabético	1	Obligatorio

402 DATOS GENERALES DE LA NIU

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
5	Entidad Federativa de Carga Origen	Clave de la Entidad federativa, estado o provincia en donde se origina la carga de la mercancía, conforme al Anexo 3 de este Manual a) Se reporta si el país de carga es USA, CAN o MEX b) Nulo en otro caso	Alfabético	2	Condicionado.
6	País de Carga Origen	Clave del país donde se origina la carga del Número de Identificación Único, conforme al Apéndice 4 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Alfabético	3	Obligatorio
7	Entidad Federativa de Descarga	Clave de la Entidad federativa, estado o provincia donde se descargará la mercancía, conforme al Anexo 3 de este Manual a) Se reporta si el país de descarga es USA, CAN o MEX b) Nulo en otro caso	Alfabético	2	Condicionado
8	País de Descarga	Clave del país donde se descargarán las mercancías del Número de Identificación Único, conforme al Apéndice 4 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes	Alfabético	3	Obligatorio

9	Tipo de Operación	1 = Entrada (Importación) 2 = Salida (Exportación) 3 = Tránsito (In – Bond)	Numérico	1	Obligatorio
---	-------------------	---	----------	---	-------------

402 DATOS GENERALES DE LA NIU CONTINUACIÓN...

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
10	Aduana-Sección Cruce	Clave de la sección aduanera donde se realiza el cruce del ferrocarril en caso de tratarse de importación o exportación por aduana fronteriza, o aduana fronteriza por donde se realizará el cruce del ferrocarril con NIU y pedimentos despachados en el interior del país; o bien la sección aduanera por donde se realiza la descarga del tirón en buque, como es el caso de los ferro-buques en Coatzacoalcos; conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
11	Aduana-Sección Despacho	Clave de la sección aduanera de despacho por donde serán despachadas las mercancías asociadas a un número de identificación único; conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio

12	Patente	Patente o Autorización del Agente o Apoderado Aduanal que realizará el despacho de las mercancías en territorio nacional. La patente deberá estar activa en la Aduana de Despacho declarada.	Numérico	4	Opcional
13	Fecha de Emisión	Fecha de emisión de la NIU	DDMMAAAA	8	Obligatorio
14	Número de Guía	Número de guía asignado por cada ferrocarril	Alfanumérico	11	Obligatorio

403 REMITENTE / CONSIGNATARIO

- Registro a nivel NIU
- Obligatorio, excepto cuando el movimiento del registro 401 es baja
- 2 registros por cada NIU

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (403)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, conforme al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Número de Identificación Único (NIU)	Número de Identificación Único (NIU)	Numérico	13	Obligatorio

4	Tipo de Persona	Tipo de persona. 1= Remitente 2= Consignatario	Numérico	1	Obligatorio
5	Nombre	Nombre del Remitente/ Consignatario.	Alfanumérico	100	Obligatorio
6	RFC	Clave de Identificación Fiscal. (sin guiones ni espacios)	Alfanumérico	13	Opcional
7	CURP	Clave Única de Registro Población. Sólo en caso de personas Físicas	Alfanumérico	18	Opcional
8	Domicilio Convencional del Remitente/ Consignatario	Calle, número exterior, num. Interior, Código Postal, Municipio/ Ciudad, Estado, País.	Alfanumérico	255	Obligatorio

451 MERCANCÍAS

- Registro a nivel NIU
- Obligatorio, excepto cuando el movimiento del registro 401 es baja
- Al menos 1 registro por cada NIU

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
7	Tipo de Equipo	Clave del Tipo de Equipo, de acuerdo a lo siguiente: 1 Carro 2 Contenedor 3 Remolque, Semirremolque o Portacontenedor	Numérico	2	Obligatorio

8	Cantidad de Equipos	1 Excepto en casos de multicarro, dónde se deberá especificar la cantidad de carros amparados por la NIU	Numérico	3	Obligatorio
9	Peso Neto	Peso neto de la mercancía en toneladas (de la secuencia de mercancía). El peso deberá ser mayor a cero.	Numérico	12,3	Obligatorio
10	Unidad de Medida de Comercialización	Clave asignada a la unidad de medida de comercialización de las mercancías, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	2	Obligatorio
11	Cantidad en UMC	Número total de elementos definidos por la unidad de medida, que se encuentran dentro del(os) contenedor(es) o de los carros en una multicarro. Si el campo 10 se declara como toneladas (clave 14) este campo deberá ser igual al campo 9 (Peso Neto)	Numérico	10,3	Obligatorio.

452 IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO QUE CONTIENE A LA MERCANCÍA

- Registro a nivel NIU
- Obligatorio
- Al menos un registro por cada registro 451

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (452)	Numérico	3	Obligatorio

 2	Clave del FFCC	<p>Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.</p> <p>Cada empresa concesionaria de transporte ferroviario cuenta con una clave de identificación única</p>	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Número de Identificación Único (NIU)	Número de Identificación Único (NIU)	Numérico	13	Obligatorio
 4	Secuencia de la Mercancía	Número consecutivo de la mercancía en la NIU, asignado por cada FFCC.	Numérico	3	Obligatorio
 5	Identificación del equipo	Número que identifica cada carro, contenedor, remolque, semirremolque o portacontenedor	Alfanumérico	11	Obligatorio
6	Tipo de Contenedor	<p>a) Cuando se trate de contenedor, la clave del Tipo de Contenedor de acuerdo al Apéndice 10 del Anexo 22 de las RGMCE.</p> <p>b) NULO en otro caso.</p>	Numérico	2	Condicionado

499 FIN DE ARCHIVO

- Registro a nivel archivo
- Obligatorio
- Uno por archivo

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (499)	Numérico	3	Obligatorio
2	Total de NIU's o listas de ofrecimiento	Número total de NIU's ó listas de ofrecimiento incluidas en el archivo	Numérico	3	Obligatorio
3	Total de registros	Número de registros que se encuentran en el archivo sin contar este registro 499	Numérico	4	Obligatorio

400 ACUSE DE RECIBO DEL ARCHIVO DE NIU'S

- Registro único por NIU si ésta es válida ó "n" registros por NIU, uno por cada error

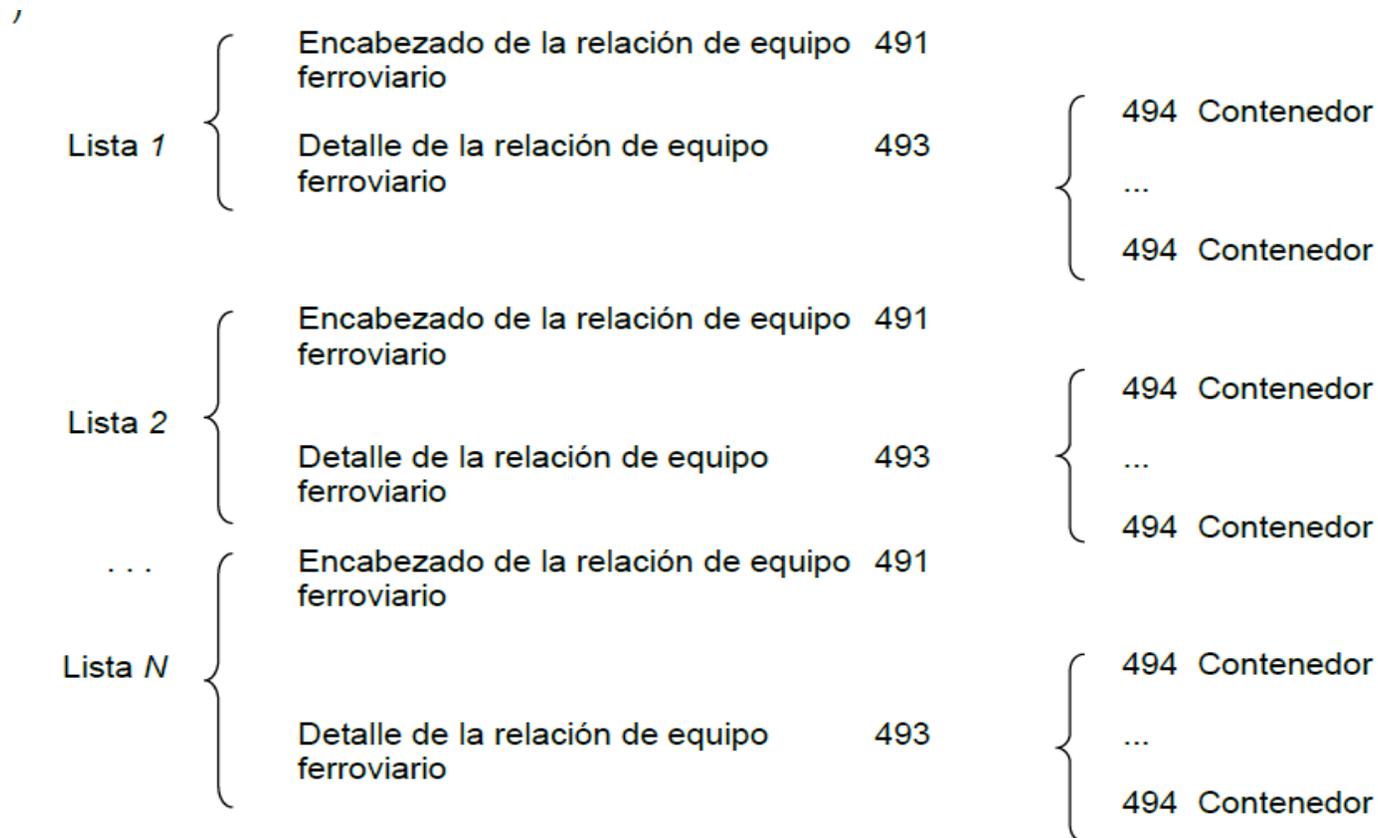
CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (400)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario.	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Número de Identificación Único (NIU)	Número de NIU	Numérico	13	Obligatorio
4	Acuse de validación	Acuse electrónico de validación, si la NIU es validada correctamente. Si existe error, este campo se informará nulo.	Alfanumérico	8	Condicionado. Se informa si la NIU se validó exitosamente. Se informa nulo si existen errores.
5	Identificador del Registro	Indica la clave del registro con error	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo
6	Renglón	Número de renglón dentro del archivo donde se encuentra el error.	Numérico	8	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo

400 ACUSE DE RECIBO DEL ARCHIVO DE NIU'S

- Registro único por NIU si está es válida ó “n” registros por NIU, uno por cada error

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
7	Campo	Número de campo dentro del registro	Numérico	2	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo
8	Código de error	Código del error	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo
9	Comentarios	Comentarios sobre el error	Alfanumérico	100	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo

SECUENCIA DE REGISTROS PARA LA TRANSMISIÓN DE AVISOS DE ARRIBO / LISTAS DE INTERCAMBIO (RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO)



Fin de archivo 499

Acuse de validación: Regsitro 490

**491 ENCABEZADO DE RELACION DE EQUIPO
FERROVIARIO (DATOS GENERALES FFCC ->SAT)**

- Registro a nivel relación de equipo ferroviario
- Obligatorio
- Único por relación de equipo ferroviario

	CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (491)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4	Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día. Deberá iniciar en 1 y la numeración deberá ser corrida por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5	Dirección del tirón	Dirección Sur, Importación Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6	Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio
 7	Tipo de Movimiento	tifica el movimiento que se pretende realizar A-Alta B-Baja C-Cambio	Alfabético	1	Obligatorio
8	Fecha estimada de cruce	Fecha estimada de cruce del tirón. Deberá ser posterior a la fecha de envío del archivo.	DDMMAAAA	8	Obligatorio

9	Hora estimada de cruce	Hora estimada de cruce del tirón.	HH:MM	5	Obligatorio
---	------------------------	-----------------------------------	-------	---	-------------

491 ENCABEZADO DE RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO CONTINUACIÓN...

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
10	Acuse Electrónico de Validación	Alfanumérico	8	Condicionado
	Acuse Electrónico de validación que emite la autoridad aduanera cuando la información ha sido entregada de conformidad con los lineamientos establecidos. a) Obligatorio si Movimiento es B ó C b) NULO para Movimiento = A			
 11	Tipo de envío	Numérico	1	Obligatorio
	<ul style="list-style-type: none"> 0 Aviso de arribo 1 Lista de intercambio para cruce 			

493 DETALLE DE RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO

- Registro a nivel relación de equipo ferroviario
- Obligatorio, excepto en bajas
- “n” por relación de equipo ferroviario

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (493)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4	Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5	Dirección del tirón	1 Dirección Sur, Importación 2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6	Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio
 7	Identificación del equipo	Número de identificación del equipo ferroviario. Debe ser único por lista de intercambio.	Alfanumérico	11	Obligatorio
8	Tipo de carro	Tipo de carro conforme al Anexo 4. Siempre deberá haber al menos una locomotora en la lista y en la posición 1.	Alfanumérico	2	Obligatorio

493 DETALLE DE LA RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO (RELACIÓN DE CARROS) CONTINUACIÓN...

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
9	Tipo de carga	CG Carga General CI Carga Intermodal	Alfabético	2	Obligatorio
10	Tipo de servicio	Puede ser: C : Cargado, V : Vacío, R: Retorno conforme a la regla 2.4.5. Es posible recibir carros vacíos con NIU (el carro es la mercancía a importar o exportar).	Alfabético	1	Obligatorio

11	Número de Identificación Único (NIU)	<p>Siempre que se trate de un tránsito a la exportación (campo 5 = 2 y campo 13= T) se deberá dejar nulo este campo.</p> <p>Si el campo 10 = C, será obligatorio declarar NIU (a excepción de los tránsitos a la exportación), si el campo 10 = V, será opcional.</p> <p>En caso de no declararse NIU este campo deberá ser NULO</p> <p>En caso de plataformas cargadas se solicitará el NIU si no contiene contenedores.</p> <p>En caso de que el campo 10 sea igual a R (Retorno) no se deberá declarar NIU (declarar nulo)</p> <p>Para tipo de envío = 1 (lista de intercambio) y dirección del tirón= 2 (exportación) todos los pedimentos asociados a la NIU deben estar desaduanados.</p>	Numérico	13	Condicionado
----	--------------------------------------	---	----------	----	--------------

493 DETALLE DE LA RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO (RELACIÓN DE CARROS) CONTINUACIÓN...

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
12	Posición	Número que identifica la posición del equipo en el tirón.	Numérico	3	Obligatorio
13	Tránsito	Indica si se trata de un tránsito o no: T : indica si es tránsito N : indica que no es tránsito	Alfabético	1	Obligatorio

494 DATOS DEL CONTENEDOR / REMOLQUE /SEMIRREMOLQUEPORTACONTENEDOR

- registro a nivel detalle de relación de equipo ferroviario
- obligatorio si el detalle indica la existencia de contenedores o semirremolques con carga, excepto en bajas
- “n” por equipo

	CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (494).	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4	Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5	Dirección del tirón	1 Dirección Sur, Importación 2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6	Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio

494 DATOS DEL CONTENEDOR / REMOLQUE / SEMIRREMOLQUE / PORTACONTENEDOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 7 Identificación del equipo	Número de identificación del equipo ferroviario.	Alfanumérico	11	Obligatorio
 8 Identificador del Contenedor / Remolque /Semiremolque /Portacontenedor	Número Económico del contenedor / Remolque /Semiremolque /Portacontenedor	Alfanumérico	11	Obligatorio
9 Tipo de servicio	C Cargado V Vacío R Retorno conforme a la regla 2.4.6. No aplica para tipo de envío = 0 (aviso de arribo). Es posible recibir contenedores vacíos con NIU cuando el contenedor es la mercancía a importar o exportar.	Alfabético	1	Obligatorio

494 DATOS DEL CONTENEDOR / REMOLQUE / SEMIRREMOLQUE / PORTACONTENEDOR CONTINUACIÓN...

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
10	Número de NIU	<p>Siempre que se trate de un tránsito a la exportación (campo 5 = 2 y campo 13 del registro 493 = T) se deberá dejar nulo este campo.</p> <p>Si el campo 9 = C, será obligatorio declarar NIU (a excepción de los tránsitos a la exportación), si el campo 9 = V, será opcional.</p> <p>En caso de no declararse NIU este campo deberá ser NULO</p> <p>En caso de que el campo 9 sea igual a R (Retorno) no se deberá declarar NIU (declarar nulo)</p> <p>Para tipo de envío = 1 (lista de intercambio) y dirección del tirón= 2 (exportación) todos los pedimentos asociados a la NIU deben estar desaduanados.</p>	Numérico	13	Condicionado
11	Posición	Número que identifica la posición del contenedor / remolque / semirremolque / portacontenedor en la plataforma.	Alfanumérico	2	Obligatorio

490 ACUSE DE RECIBO DE RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO.

- Registro único por relación si el tipo de envío = 1 ó “n” registros de error por relación
- Uno por cada error

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (400).	Numérico	3	Obligatorio
 2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3	Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4	Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5	Dirección del tirón	1 Dirección Sur, Importación 2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6	Fecha de envío	Fecha de envío del archivo al ferrocarril	DDMMAAAA	8	Obligatorio
 7	Tipo de envío	0 Aviso de arribo (sólo para exportación) 1 Lista de intercambio para cruce	Numérico	1	Obligatorio
8	Acuse de Validación	Acuse electrónico de validación, si la Relación de equipo ferroviario es validada correctamente.. Se informa nulo si existen errores.	Alfanumérico	8	Condicionado
9	Identificador del Registro	Indica la clave del registro con error	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo

490 ACUSE DE RECIBO DE RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
10	Renglón	Número de renglón dentro del archivo donde se encuentra el error	Numérico	2	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo
11	Campo	Número de campo dentro del registro	Numérico	2	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo
12	Código de error	Código del error correspondiente a la validación sintáctica catalógica de SICOFE	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo
13	Descripción del error	Descripción del error correspondiente a la validación	Alfanumérico	100	Condicionado. Sólo se informa si existe error, sino será nulo
14	Identificación del equipo	Número de identificación del equipo ferroviario, del cuál se detecto algún error.	Alfanumérico	11	Condicionado. Sólo se informa si existe error, sino será nulo.
15	Número de NIU	Número de Identificación Único del carro o contenedor que presente error.	Numérico	13	Condicionado. Sólo se informa si existe error, sino será nulo.

}

C) SECUENCIA DE REGISTROS PARA LA TRANSMISIÓN DEL RESULTADO DE PRESELECCIÓN

- Resultado de Selección Automatizada por NIU-Equipo ferroviario 460
- Fin de archivo 499

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (460)	Numérico	3	Obligatorio
2	Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
3	Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
4	Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario del tirón por día.	Numérico	3	Obligatorio
5	Dirección del tirón	2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
6	Fecha de envío del resultado de preselección	Fecha en que se envía al ferrocarril el resultado de preselección	DDMMAAAA	8	Obligatorio
7	Tipo de equipo	Tipo de equipo cuya NIU se somete al proceso 0 si es carro 1 si es contenedor	Numérico	1	Obligatorio
8	Identificación del carro	Número de identificación del equipo ferroviario.	Alfanumérico	11	Obligatorio

D) SECUENCIA DE REGISTROS PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PEDIMENTOS

i. Pedimentos presentados

Pedimento 1	Datos generales del pedimento	$\left\{ \begin{array}{l} 480 \\ \text{NIU's} \end{array} \right.$	$\left\{ \begin{array}{l} 481 \\ 481 \\ \dots \\ 481 \end{array} \right.$
Pedimento 2	Datos generales del pedimento		
...			
Pedimento N	Datos generales del pedimento	$\left\{ \begin{array}{l} 480 \\ \text{NIU's} \end{array} \right.$	$\left\{ \begin{array}{l} 481 \\ 481 \\ \dots \\ 481 \end{array} \right.$
Fin de archivo	499		

480 ENCABEZADO DE INFORMACIÓN DE PEDIMENTOS (presentados)

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (480)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Aduana/Sección Despacho	Clave de la aduana o sección de despacho	Numérico	3	Obligatorio
 3	Patente	Clave de la patente del Agente o Apoderado Aduanal	Alfanumérico	4	Obligatorio
 4	Pedimento	Número del pedimento	Alfanumérico	7	Obligatorio
5	Clave Documento	Clave de Documento de acuerdo al Apéndice 2 del Anexo 22 de las RMCE	Alfanumérico	2	Obligatorio
6	Identificador del Pedimento	Identifica el tipo de Pedimento, con los siguientes valores : PD : Partes dos PC : Pedimento consolidado PN : Pedimento normal	Alfabético	2	Obligatorio
7	Certificado SAGARPA	Existe certificado de SAGARPA asociado: si el pedimento tiene un identificador A1 en el campo 5 registro 553 indica que tiene un certificado de SAGARPA asociado. Si tiene certificado asociado se envía un uno, de lo contrario se envía un cero.	Numérico	1	Obligatorio.

481 DETALLE DE INFORMACIÓN DE NIU'S POR PEDIMENTO (PRESENTADO)

- Registro a nivel pedimento
- Obligatorio
- "n" por pedimento

CAMPO		DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1	Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (481)	Numérico	3	Obligatorio
 2	Aduana/Sección Despacho	Clave de la aduana o sección de despacho	Numérico	3	Obligatorio
 3	Patente	Clave de la patente del Agente o Apoderado Aduanal	Alfanumérico	4	Obligatorio
 4	Pedimento	Número del pedimento	Alfanumérico	7	Obligatorio
 5	NIU	Número de Identificación Único (NIU)	Numérico	13	Obligatorio
6	Identificación de la entrada parcial de mercancía	Si se trata de una Parte II, se indica el número de parte II, Si se trata de una factura de un pedimento consolidado, se indica el número de la factura (número de remesa) Si se trata de un pedimento normal, va nulo	Alfanumérico	7	Condicionado
 7	Identificador del equipo ferroviario	Identificador del equipo ferroviario (carro o contenedor) que se presentó.	Alfanumérico	10	Obligatorio

ANEXOS

Anexo 1. Empresas Concesionarias de Transporte Ferroviario (ECTF)

Anexo 2. Entidades Federativas (México, Canadá y EEUUA)

Anexo 3. Tipo de carro

Anexo 1. Empresas Concesionarias de Transporte Ferroviario

CLAVE	DESCRIPCIÓN
FXE	Ferromex
TFM	Kansas City Southern México (antes TFM)
FSRR	Ferrosur
FCCM	Ferrocarril Chiapas Mayab
VCTT	Vía Corta Tijuana-Tecate

ANEXO 2. ENTIDADES FEDERATIVAS

MÉXICO		USA		CANADA	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
AG	Aguascalientes	AI	Alabama	XA	Alberta
BC	Baja California	AK	Alaska	XB	New Brunswick
BS	Baja California Sur	AZ	Arizona	XC	British Columbia
CH	Chihuahua	AR	Arkansas	XM	Manitoba
CL	Colima	CA	California	XN	Nova Scotia
CM	Campeche	CO	Colorado	XO	Ontario
CO	Coahuila	CT	Connecticut	XP	Prince Edward Island
CS	Chiapas	DE	Delaware	XQ	Quebec
DF	Distrito Federal	DC	District of Columbia	XS	Saskatchewan
DG	Durango	FL	Florida	XT	Northwest Territories
EM	Estado de México	GA	Georgia	XW	Newfoundland
GR	Guerrero	HI	Hawaii	XY	Yukon Territory
GT	Guanajuato	ID	Idaho		
HG	Hidalgo	IL	Illinois		
JA	Jalisco	IN	Indiana		
MI	Michoacán	IA	Iowa		
MO	Morelos	KS	Kansas		
NA	Nayarit	KY	Kentucky		
NL	Nuevo León	LA	Louisiana		
OA	Oaxaca	ME	Maine		
PU	Puebla	MD	Maryland		
QR	Quintana Roo	MA	Massachusetts		
QT	Querétaro	MI	Michigan		

MÉXICO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
SL	San Luis Potosí
SI	Sinaloa
SO	Sonora
TA	Tabasco
TM	Tamaulipas
TL	Tlaxcala
VE	Veracruz
YU	Yucatán
ZA	Zacatecas

USA

CLAVE	DESCRIPCIÓN
MN	Minnesota
MS	Mississippi
MO	Missouri
MT	Montana
NE	Nebraska
NV	Nevada
NH	New Hampshire
NJ	New Jersey
NM	New Mexico
NY	New York
NC	North Carolina
ND	North Dakota
OH	Ohio
OK	Oklahoma
OR	Oregon
PA	Pennsylvania
RI	Rhode island
SC	South Carolina
SD	South Dakota
TN	Tennessee
TX	Texas
UT	Utah
VT	Vermont

USA

CLAVE	DESCRIPCIÓN
VA	Virginia
WA	Washington
WV	West Virginia
WI	Wisconsin
WY	Wyoming

ANEXO 3. TIPO DE CARRO

Clave	Descripción
GN	Góndola
PL	Plataforma
F6	Furgón 60'
F5	Furgón 50'
TR	Trinivel
BN	Binivel
LC	Locomotoras
TC	Tolva Cementera
TG	Tolva Granelera
TA	Tolva Abierta
TQ	Tanque
EF	Equipo Ferroviario Especializado